



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA**

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL  
MUNICIPAL DE PEREIRA RDA**

**A V I S A:**

Que en el proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL HIPOTECARIA DE MENOR CUANTIA** promovido por **SANDRA MONICA LOPEZ OROZCO C.C. 42.093.979** en contra de SANDRA MILENA FLOREZ TAMAYO **C.C. 33.965.447**, radicado **66001-40-03-003-2019-01196-00**, se fijó el día **11** de NOVIEMBRE de 2022 a partir de las **09:00 a.m.** para iniciar la venta en pública subasta del siguiente bien:

Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 290-38650 ubicado en área urbana del Municipio de Pereira - Risaralda, URBANIZACION VILLA OLIMPICA 2 ETAPA LOTE 30 MANZANA 22, el cual se encuentra avaluado en la suma de \$333.388.500.00 mcte.

Actúa como secuestre el señor CIELO MAR TAVERA RESTREPO, quien se puede localizar a través del número celular 321-7487606; correo electrónico [cielomar2163@hotmail.com](mailto:cielomar2163@hotmail.com).

La base del remate será el 70% del avalúo asignado al inmueble objeto de la venta y postor hábil quien previamente consigne el 40% del mismo avalúo a órdenes de este Despacho Judicial en el Banco Agrario cuenta No. 660012041003.

**Los interesados en el remate deberán verificar las deudas a cargo del inmueble, tales como impuestos, servicios públicos, así como el estado general del mismo.**

La licitación tendrá una duración de una (1) hora y se realizará a través de la aplicación LIFESIZE o la designada por la Rama Judicial; los interesados deberán allegar sus ofertas en sobre cerrado conforme lo señala el artículo 452 del C.G.P., el cual deberán depositar en urna que se ubicará en la secretaria del Despacho **en la fecha indicada entre las 9:00 a.m. y las 10:00 a.m.** Además, deberán informar el correo electrónico desde el cual accederán a la diligencia.

Transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia se remitirá enlace al correo electrónico de las personas que hayan realizado ofertas para que se conecten a través de la APLICACIÓN LIFESIZE o la designada por la Rama Judicial, con el fin de proceder a leer las ofertas recibidas y a la adjudicación del inmueble al mejor postor.



JUAN DAVID CORREA MONROY

Secretario